

INFORME DEL COMISARIO INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de:

OPTIONONE S.A.

OPTIONONE S.A.

Guatemala, 10 de Marzo del 2020

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS CON
RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL
ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS**

10 DE MARZO DEL 2020

La Administración de la Administración sobre los estados financieros de la Administración de OPTIONONE S.A. es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF) y de los controles internos asociados para asegurar la preparación de los estados financieros libres de distorsiones significativas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

La Administración de OPTIONONE S.A. es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF) y de los controles internos asociados para asegurar la preparación de los estados financieros libres de distorsiones significativas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

**INDICE
INFORME DEL COMISARIO**

Este informe de opinión es emitido en virtud de los procedimientos de auditoría que se detallan en el numeral 1 siguiente, mediante los cuales se han examinado los estados financieros de la Administración de OPTIONONE S.A. y se han encontrado que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Procedimiento de Revisión

Los procedimientos aplicados se describen a continuación:

El presente informe de opinión se emite en virtud de la responsabilidad de los propietarios accionistas de la Administración de OPTIONONE S.A. Los datos comprendidos en el informe de opinión son los resultados de los estados financieros de la Administración de OPTIONONE S.A. y los estados de resultados de acuerdo con el párrafo 121 del artículo 279 de la Ley de Compañías, los cuales fueron elaborados por la Administración de OPTIONONE S.A. y no por el Comisario Independiente.

Abreviaturas usadas:

- Us\$** - **Dólar estadounidense**
- Compañía** - **OPTIONONE S.A.**

A los Accionistas de:
OPTIONONE S.A.
Guayaquil, 10 de Marzo del 2020

INFORME DEL COMISARIO INDEPENDIENTE

A los Accionistas de:

OPTIONONE S.A.

Guayaquil, 10 de Marzo del 2020

1. Se le ha aplicado los procedimientos detallado más adelante, con base al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre asistir a OPTIONONE S.A., en el cumplimiento de la presentación de este informe ante dicha Superintendencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de la Ley de Compañías

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de OPTIONONE S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de los controles interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en los procedimientos detallados en el numeral 4 siguiente, mediante lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, sobre servicios con fines específicos, sean diseñados procedimientos de revisión, los cuales tienen por objetivos, obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario e incluyen nuestras atribuciones y obligaciones, de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cabe aclarar que, si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Procedimiento de Revisión

4. Los procedimientos aplicados se presentan a continuación:
 - 4.1. Obtener evidencia sobre la razonabilidad de los principales componentes de los estados financieros de OPTIONONE S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y del flujo de efectivos por el año terminado en esa fecha, con revisiones de corte trimestral.
 - 4.2. Verificar que los estados financieros, han sido preparados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), vigentes;

A los Accionistas de:

OPTIONONE S.A.

Guayaquil, 10 de Marzo del 2020

- 4.3. Verificar con los asesores legales de la Compañía si los Administradores han dado cumplimiento a: las normas legales (*Ley de Compañías, Resoluciones de las Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera, Ley de Seguridad Social, Código de Trabajo, Código Civil, Ley Orgánica de régimen Tributario Interno, entre otros cuerpos legales relacionados*), estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta Generales de Accionistas;
- 4.4. Verificar que el libro de Actas de Juntas Generales y el de Accionistas, se encuentran de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes;
- 4.5. Verificar que la Compañía, ha diseñado un sistema de control interno adecuado para sus actividades operativas;
- 4.6. Evaluar que los ajustes no realizados al 31 de diciembre del 2019, no superen nuestro monto de materialidad, por lo cual, no afectan a los estados financieros en su conjunto.
- 4.7. Verificar si entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros de OPTIONONE S.A., existían eventos, que en nuestra opinión, puedan afectar significativamente dichos estados financieros o que requieran revelaciones.

Opinión

5. En mi opinión, basada en la realización de los procedimientos contemplados en el numeral 4, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de OPTIONONE S.A., al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Guayaquil, 10 de Marzo de 2020



C.P.A Sara Landires

C.C. 091/1254266

Comisario